REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00080-00

Demandante: MARÍA DOLORES PICO Demandado (a): CORPO MEDICAL S.A.S

Proceso: Ejecutivo Laboral

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil Familia y Laboral en AUTO de fecha enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia se,

RESUELVE

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal de San Gil, Sala Civil, Familia, Laboral, en auto adiado enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d147992413357c4819840c811a24c69c548098e266dc2cc963ab765afa8cc53

Documento generado en 11/02/2021 03:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica